



GACETA MINERA Y COMERCIAL

SUMARIO

Cámara de Comercio.—Derechos de abanderamiento.—*Sección oficial:* Gaceta de Madrid: Ferrocarril eléctrico de Almería á Berja.—Extracción de minerales—Boletín oficial de la provincia de Murcia; Registros mineros—Operaciones facultativas—Boletín oficial de la provincia de Almería; Registros mineros—Operaciones facultativas.—*Miscelánea:* Tributación minera de España en 1901.—Minerales llegados por ferrocarril—Congreso de hulla blanca.—Junta para la reforma de la ley de minas—Pago en oro.—Bibliografía—Proyecto de arancel para los juicios de desahucio.—Importación de mineral de hierro en la Gran Bretaña. Valores industriales.—La Minera Cordobesa de Sierra Alhamilla. Junta de Fundidores Banco de Cartagena Noticias varias—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y Exportación—*Sección mercantil:* Marcha de los mercados.—Semanas meteorológica y financiera.—*Anuncios.*

Cámara de Comercio

Extracto de la sesión de la Directiva del 29 de Julio de 1902.

Bajo la presidencia del Sr. Pelegrín, se reunieron los Sres. Minguez, Serrat, Ruiz, Lizana y Perez Lurbe. Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Dióse lectura al trabajo presentado por la ponencia respecto á la abolición del impuesto de consumos, el que despues de aclarados varios conceptos y dudas que surgieron, se acordó se sometiese á la aprobación de la Junta general, en sesión extraordinaria, que se celebraría el día 1.º de Agosto próximo (1)

Acto seguido dióse lectura á la instancia que la Compañía Cartagenera de Navegación, dirige al Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, en demanda de rebaja para los impuestos por abanderamiento y reforma en la consiguiente tramitación para hacerla más breve, así como de la solicitud que acompañaba la citada instancia en demanda de informe sobre la misma, hecho por la Cámara.

El Sr. Lizana apoyó la petición y la Junta acordó informar de conformidad con lo solicitado. (1)

Pedido informe á la Cámara acerca de una petición formulada por el Sr. D Pedro Casciaro al Sr. Gobernador civil de la Provincia, para que se le conceda construir en el ángulo Oeste del muelle de Alfonso XII un pabellón de unos 40 metros cuadrados para los bañistas que, en espera de la lancha de vapor, deseen ir al nuevo balneario titulado *San Pedro del Mar*, propiedad del Sr. Casciaro, y construcción á la vez de una escala de madera para el paso del muelle á la lancha y vice-

(1) En otro lugar de este número, verá el lector el Dictámen indicado.

versa, la Junta acordó abarcar en su informe, y así lo ha hecho, los tres puntos esenciales siguientes: 1.º Que solo á título precario y por solo este año, se acceda á la petición. 2.º Que se sitúe el pabellón, adosándolo al lado Norte de la caseta instalada por la Asociación de Salvamento de Naufragos; y 3.º que se utilice como única escala, la que hoy existe para el servicio general. (1)

Se acordó, por fin, que los Sres. D Sandalio Alcantud, D. José M.ª Anaya, D. Alejandro Delgado y don Joaquin Ruiz, constituidos en ponencia, presenten á la brevedad posible, el necesario informe, acerca de los extremos siguientes:

1.º Descanso dominical para los dependientes de Comercio, marcando, en caso de favorable informe, cuales han de ser los días del año, que no siendo domingo, deben considerarse como festivos, con el fin de que se produzca el bien que se pretende llevar á la clase de dependientes sin grave menoscabo de los intereses de las casas en donde prestan sus servicios.

2.º: Que presente una solución ante la Junta y previas las necesarias consultas con las distintas entidades que ejercen autoridad sobre el muelle de Alfonso XII, para que quede, á ser posible, absolutamente garantizada la mercancía que sobre el muelle se deposita, sin necesidad de recurrir al empleo de guardias ó vigilantes particulares.

Cartagena 29 Julio 1902.—El Srio. general.—C. Perez Lurbe.—V.º B.º El Presidente.—J. M. Pelegrin.

Extracto de la Junta general extraordinaria, del día 1.º de Agosto 1902.

Bajo la presidencia de D. Joaquin Ruiz, se abrió la sesión á las 5 y media de su tarde, dándose lectura al siguiente proyecto de informe que debe dirigirse al Sr. Gobernador civil acerca de la abolición del impuesto de Consumos:

EXCMO. SR:

Dar cumplimiento á lo que preceptúa la R. O. circular del 20 de Abril del corriente año, es el objeto de la presente comunicación en la que esta Cámara de Comercio, expresa, siquiera sea de sintético modo, por lo complejo y difícil del asunto, cuales son á su juicio, las soluciones más prácticas y factibles, para abolir el odioso impuesto de consumos. Y respondiendo á nuestro especial modo de ser, ofrecemos números, porque estos no necesitan, para traducirse en hechos, más que una voluntad enérgica, honrada y patriota que les imprima vida; para que difundida por la nación, venga á reanimar este cuerpo anémico que aun se llama España.

Los 82.000.000 de pesetas que ingresan en el Erario público y que cuestan á la nación más de 300.000.000, porque raya en lo incalculable lo que importa su recaudación, pudieran sustituirse con los siguientes impuestos.

Por alcoholes, recaudado en las propias fábricas.	15.000.000
« 1/2 cuota (Tesoro) de recargo sobre contribución industrial.	23.000.000

(1) En casi igual sentido han informado la Junta de Obras de Puerto y la Comandancia de Marina.

